

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del Examen

El Examen Especial a los Programas de Autogestión del Nivel de Postgrado del Área de la Salud Humana de la Universidad Nacional de Loja, se realizó en cumplimiento al Plan Anual de Control de la Dirección de Auditoría Interna para el año 2010, debidamente aprobado por el Señor Contralor General del Estado, mediante Acuerdo 003-CG, de 13 de enero de 2010, de conformidad a la Orden de Trabajo 002-DAI-UNL, de 19 de marzo de 2010 suscrita por la Auditora General.

Objetivos del Examen

Objetivos Generales:

Determinar el grado de cumplimiento de las normas y disposición legales aplicables al área examinada.

Opinar sobre la información administrativo-financiera que producen los programas del Nivel de Postgrado.

Objetivos Específicos:

- Evaluar los sistemas y procedimientos de control interno.

Establecer la oportunidad de las recaudaciones originadas en los costos de los programas de postgrado.

Universidad Nacional de Loja
Dirección de Auditoría Interna

Alcance del Examen

El Examen Especial a los Programas de Autogestión del Nivel de Postgrado del Área de la Salud Humana, comprendió el análisis al proceso administrativo-financiero. Cubrió el período del 1 de enero de 2008 al 31 de enero de 2010.

Base Legal

La Universidad Nacional de Loja en el año 1969 crea la Facultad de Ciencias Médicas, la cual con aprobación de 23 de octubre de 2001 pasa a denominarse Área de la Salud Humana, de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 17 del Estatuto Orgánico de la entidad. Por su parte el Nivel de Postgrado se crea en 1991, en función a lo previsto en el artículo 36 del Estatuto en referencia, como una necesidad social e institucional de contar con profesionales de formación de cuarto nivel, que permita ofertar una atención especializada, para contribuir a la problemática de salud-enfermedad de la región Sur y del país.

Estructura Orgánica

Los Programas de Postgrado del Área de la Salud Humana, están conformados por los siguientes niveles organizativos:

NIVEL SUPERIOR:

- Consejo Académico del Área

NIVEL DIRECTIVO:

- Dirección del Área
- Coordinación del Nivel de Postgrado

NIVEL ASESOR:

- Consejo Técnico del Nivel de Postgrado
- Comisiones Académicas de Programas de Postgrado

Universidad Nacional de Loja
Dirección de Auditoría Interna

NIVEL DE APOYO:

- Secretaria -Abogada
- Coordinador Administrativo-Financiero
- Secretaria de Postgrado

NIVEL OPERATIVO

- Coordinación Maestría en Hebeatría
- Coordinación Maestría en Salud Mental
 - Coordinación Especialidad en Anestesia
- Coordinación Especialidad en Cirugía
 - Coordinación Especialidad en Ginecología y Obstetricia
- Coordinación Especialidad en Ortopedia y Traumatología
- Coordinación Especialidad en Pediatría
- Coordinación Especialidad en Medicina Interna
- Coordinación Especialidad en Radiología
- Coordinación Especialidad en Gastroenterología
- Coordinación del Diplomado en Gerencia de los Servicios de Salud

Objetivos de la Entidad

- Elevar la calidad y pertinencia social de los profesionales que forma el Área de la Salud en todos sus niveles, cuya oferta académica siempre estará en concordancia con las necesidades de desarrollo local, regional y nacional;
- Recrear y generar nuevos conocimientos científicos, innovaciones tecnológicas, promoción e integración de los conocimientos ancestrales, en el marco del desarrollo humano sustentable a nivel regional, nacional y latinoamericano;
- Fortalecer el accionar del Área de la Salud Humana como un espacio de interacción social para el análisis, construcción y aplicación de propuestas; la

Universidad Nacional de Loja
Dirección de Auditoría Interna

promoción y desarrollo de nuestras culturas; y, la oferta de servicios especializados de calidad en su ámbito de acción, que coadyuven a la solución de las problemáticas relevantes de la salud enfermedad de la región y del país.

- Optimizar el sistema de gestión-administrativo-financiero, el que con calidad, calidez, agilidad y transparencia, apoye sostenidamente el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Institución.

Monto de Recursos Examinados

El monto de recursos examinados de los programas de autogestión del Nivel de Postgrado del Área de la Salud Humana, durante el período del 1 de enero de 2008 al 31 de enero de 2010, fueron de 627.005,54 USD, de acuerdo al siguiente detalle:

Universidad Nacional de Loja
Dirección de Auditoría Interna

MONTO DE RECURSOS EXAMINADOS

NRO.	DESCRIPCIÓN	TOTAL ANALIZADO
1	Maestría en Hebeatría - Riobamba	
	Loja: Octubre/2007 - Marzo/2009	67 469,70
2	Maestría en Salud Mental	
	Loja: Diciembre/2009 - Noviembre/2011	13 600,00
3	Especialidad en Anestesiología	
	Loja: Febrero/2007 - Enero/2010	19 410,24
	Loja: Octubre/2008 - Septiembre/2011	57 540,00
4	Especialidad en Cirugía	
	Riobamba: Febrero/2007-Enero/2011	12 120,00
	Loja: Febrero/2007 - Enero/2011	30 661,62
	Loja: Febrero/2009 - Enero/2012	14 348,00
	Loja: Junio/2009 - Mayo/2012	29 970,00
5	Especialidad en Ginecología y Obstetricia	
	Loja: Junio/2009 - Mayo/2012	30 088,13
6	Especialidad en Ortopedia y Traumatología	
	Loja: Febrero/2007 - Enero/2011	32 476,45
7	Especialidad en Pediatría	
	Loja: Junio/2009 - Mayo/2012	29 970,00
	Riobamba: Febrero/2007-Enero/2010	5 146,07
8	Especialidad en Medicina Interna	
	Loja: Febrero/2007 - Enero/2010	19 532,00
	Loja: Mayo/2008 - Abril/2011	91 866,16
	Loja: Septiembre/2009 - Agosto/2012	13 980,45
9	Especialidad en Radiología e Imagen	
	Loja: Febrero/2007 - Enero/2010	19 342,00
	Loja: Octubre/2008 - Septiembre/2011	59 594,72
10	Especialidad en Gastroenterología	
	Loja: Septiembre /2009 - Agosto/2011	12 990,00
11	Diplomado Superior en Gerencia de los Servicios de Salud	
	Loja: Febrero/2008 - Septiembre/2008	66 900,00
TOTAL		627 005,54

Funcionarios relacionados

Los funcionarios relacionados con el examen se presentan en anexo Nro. 1.

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

COMPONENTE

PROCESO ADMINISTRATIVO - FINANCIERO

Información incompleta e inexacta con ausencia de secuencia correlativa dificulta labores de verificación

De la revisión a la documentación que sustenta la gestión administrativo-financiera de los programas de Postgrado del Área de la Salud Humana, se advierte que si bien su responsable mantiene registros kárdex para el control de costos de estudio, éstos se presentan incompletos e inexactos, por una parte; y, por otra, algunos comprobantes de ingreso a caja se hallan archivados sin secuencia cronológica como el caso de los siguientes: 0031404; 0031600; 0034001; 0034002; 0034003; 0034004; 0034007; 0034008; 0034170; 0034171; 0040439; y, 0040440, que no fueron oportunamente reportados a la Coordinación Administrativa-Financiera del Área para fines de verificación. Ante esta circunstancia con Oficio 185-CNP-ASH-UNL de 21 de abril de 2010, su responsable remite a la citada unidad administrativa los referidos comprobantes para su archivo y control pertinentes.

La NCI 110-03 *“Contenido, flujo y calidad de la información”*, determina que: *“...La información que emita la entidad será clara y con un grado de detalle ajustado al nivel de decisión que utilice, que se refiera tanto a situaciones financieras como operacionales, cumpliendo varios atributos tales como: contenido apropiado; calidad; oportunidad; actualización; exactitud; y, accesibilidad...”* y, la NCI 210-07 *“Formularios y documentos”* establece que: *“...Los formularios y documentos que utilicen las entidades públicas proporcionan información completa y permitirán eficiencia, economía y transparencia en las operaciones.- Los documentos prenumerados serán utilizados en orden correlativo y cronológico, lo cual posibilita un adecuado control.- La autoridad correspondiente designará una persona para la revisión periódica de la secuencia numérica, el uso correcto de los formularios numerados y la investigación de los documentos faltantes...”*.

Universidad Nacional de Loja
Dirección de Auditoría Interna

Registros con información insuficiente motivaron la ampliación de procedimientos de verificación.

Conclusión:

Información incompleta e inexacta con ausencia de secuencia correlativa dificulta labores de control posterior.

Recomendación Nro. 1

A los coordinadores de los programas de Postgrado:

Dispondrán al personal responsable del control de matrículas y costos de estudio de los programas de Postgrado, mantener registros kárdex y comprobantes de ingreso a caja sistemáticamente archivados, además de actualizados y exactos.

Ausencia de garantías suficientes ocasiona recaudaciones extemporáneas de costos de estudio

De la verificación a las recaudaciones realizadas por costos de estudio del Nivel de Postgrado se constató algunas cuotas extemporáneas, debido a la falta de garantías suficientes que respalden las obligaciones contraídas por los postgradistas, como el caso de las Maestrías en Hebeatría-Riobamba, en Salud Mental, Diplomado Superior en Gerencia de los Servicios de Salud, en que los estudiantes cancelaron algunas cuotas parciales sin ajustarse a un plan de pagos previamente determinado. Ante lo cual, con Oficio 061-EE-PAP-ASH-DAI-UNL de 21 de abril de 2010, se comunicó al Coordinador del Nivel de Postgrado, quién a través de resolución del Consejo Técnico del Nivel de 21 de abril de 2010, prevé que los coordinadores de los programas, como procedimiento previo al inicio de cada evento de postgrado establezcan la inclusión de garantías suficientes, además de un cronograma de pagos.

La NCI 140-03 "Autorización de Operaciones" establece que: "La autorización es la forma de asegurar que sólo se efectúen operaciones y actos administrativos válidos y

Universidad Nacional de Loja
Dirección de Auditoría Interna

de acuerdo con lo previsto por la máxima autoridad; estará documentada y será comunicada, por escrito, directamente a los funcionarios y empleados involucrados, incluyendo los términos y condiciones bajo las cuales se concede la autorización...”

El Art. 175 del Reglamento de Régimen Académico determina que: “...*En el caso del postgrado los costos de módulo podrán diferirse en cuotas de acuerdo a lo señalado en la planificación respectiva, siempre y cuando se ofrezcan las garantías suficientes, bajo la responsabilidad del coordinador del programa de postgrado...”*

Costos de Postgrado a crédito sin afianzamiento documental no aseguran la oportunidad de las obligaciones de pago.

Conclusión:

Ausencia de garantías suficientes ocasiona recaudaciones extemporáneas de costos de estudio.

Recomendación Nro. 2

Al Representante del Nivel de Postgrado:

Dispondrá a los coordinadores de los programas de Postgrado exigir en cada evento la inclusión de garantías pertinentes, además de cronogramas de pagos aprobados por las instancias correspondientes, a fin de asegurar la recaudación oportuna de obligaciones de pago por parte de los estudiantes.

A los Coordinadores de los Programas de Postgrado:

Dispondrán al personal de Secretaria, previo al registro de matrículas, requerir a los estudiantes de los programas de Postgrado la presentación de garantías necesarias y suficientes que aseguren la recaudación oportuna de costos de estudio.

Falta de oportunidad en la remisión de informes de ingresos dificulta su adecuado control

Universidad Nacional de Loja
Dirección de Auditoría Interna

Con fines de depósito en la cuenta Rotativa de Ingresos de la institución, la Dirección Financiera con oficio 164-2009-DF-UNL, de 30 de marzo de 2009 dispone al Nivel de Postgrado del Área de la Salud, que a partir de marzo del 2009, se recaude en efectivo los valores por matrículas, inscripciones y costos de estudio de los programas de Postgrado; para lo cual la Coordinación Administrativa-Financiera del Área entregó talonarios de comprobantes de ingreso a caja preimpresos y prenumerados al personal responsable de la recepción de inscripciones, matrículas y costos de estudio.

Del seguimiento a la remisión de informes de ingresos generados por matrículas, se determinó que su responsable no reportó oportunamente algunas recaudaciones a la Coordinación Administrativa-Financiera del Área, ocasionando por efecto de su desfase intereses por 26,35 USD. Por lo cual con Oficio 062-EE-PAP-ASH-DAI-UNL del 22 de abril de 2010 se comunicó a la responsable, con el propósito de que deposite tales intereses que los realizó con comprobante de ingreso a caja 18045 de 26 de abril de 2010.

Así mismo, se estableció ciertas demoras en los reportes del efectivo a la Coordinación Administrativa-Financiera del Área, por recaudaciones provenientes de inscripciones y cuotas parciales de costos de estudio. Ante lo cual con Oficio 063-EE-PAP-ASH-DAI-UNL de 23 de abril de 2010, se comunicó a la responsable, a fin de posibilitar el depósito de intereses por 176,59 USD generados de dichos retrasos. En atención de lo cual a través de comprobante de ingreso a caja 18055 de 28 de abril de 2010 cumplió este requerimiento.

De otro lado, con oficio 061-EE-PAP-ASH-DAI-UNL de 21 de abril de 2010, Auditoría sugirió al Representante del Nivel de Postgrado del Área de la Salud Humana, disponer al personal responsable de la recepción de inscripciones, matrículas y costos de estudio, que los pagos por los referidos conceptos se realicen en la Tesorería de la Institución, quedando desde la ejecución del examen establecido este mecanismo de pago.

La NCI 230-02 *“Recaudación y depósito de los ingresos”* dispone que: *“Los ingresos se recaudarán en efectivo, cheque certificado o cheque cruzado a nombre de la entidad y serán revisados, depositados y registrados en la cuenta corriente abierta a nombre de la entidad en un banco oficial o un banco privado debida y legalmente*

Universidad Nacional de Loja
Dirección de Auditoría Interna

autorizado, durante el curso del día de recaudación o máximo el día hábil siguiente...”.

Falta de oportunidad en la remisión de informes de ingresos a la Coordinación Administrativa-Financiera retrasa el consiguiente depósito.

Conclusión:

Retrasos en reporte de recaudaciones en efectivo dificulta su adecuado control.

Recomendación Nro. 3

Al Representante del Nivel de Postgrado:

Dispondrá a los coordinadores de los programas de Postgrado, que los pagos por inscripción, matrícula y costos de estudio de los postgradistas, se realicen en la Tesorería de la Institución, bajo el compromiso de que los estudiantes con la debida oportunidad hagan llegar a la Secretaría del Nivel, el correspondiente comprobante de ingreso a caja para fines de registro y control pertinentes.

Cancelaciones extemporáneas de costos de estudio desequilibran los presupuestos de los programas de Postgrado

Del seguimiento a los pagos realizados por costos de estudio de los programas de Postgrado del Área de la Salud, se verificó la falta de oportunidad en la cancelación de cuotas parciales derivados de la aplicación del Art. 175 del Reglamento de Régimen Académico de la Institución, que establece: “En el caso del postgrado los costos de módulo podrán diferirse en cuotas de acuerdo a lo señalado en la planificación respectiva...”. De cuyo análisis se advirtió lo siguiente:

Maestría en Hebeatría – Riobamba

Período: Octubre/2007-Marzo/2009

Esta maestría se efectuó en Riobamba, a un costo de 3 000,00 USD, cubiertos

Universidad Nacional de Loja
Dirección de Auditoría Interna

mediante dieciocho cuotas de 167,00 USD. Se ejecutó con veinte estudiantes, de los cuales tres cancelaron la segunda matrícula ordinaria, correspondiendo extraordinaria, sin considerar la inclusión de intereses por la diferencia. Por lo cual a través de Oficio 059-EE-PAP-ASH-DAI-UNL de 16 de abril de 2010 se comunicó el particular a la responsable, quién con Oficio 0534-SG-ASH-UNL de 23 de abril de 2010 presenta las papeletas de depósito por diferencia en categorización de matrículas por 408,00 USD y por intereses 75,48 USD, de acuerdo al siguiente detalle:

Maestría en Hebeatría–Riobamba				
Período: octubre 2007–marzo 2009				
FECHA	REFERENCIA	DIFERENCIA MATRÍCULA USD	INTERESES USD	TOTAL USD
20/04/10	233847942	136,00	25,16	161,16
20/04/10	233838161	136,00	25,16	161,16
20/04/10	233824329	136,00	25,16	161,16
	TOTAL:	408,00	75,48	483,48

Maestría en Salud Mental

Período: Diciembre/2009–Noviembre/2011

Este Programa mantiene una duración de dos años, a un costo de 6 000,00 USD, cubiertos en cuotas mensuales de 250,00 USD. Se ejecutó con veinte estudiantes y de su análisis se determinó la falta de inscripción de un maestrante por 30,00 USD; la carencia de pago de la primera y segunda cuotas de nueve estudiantes, 4 500,00 USD; y, la ausencia de intereses por cuotas extemporáneas de cinco postgradistas.

Aspectos que con Oficio 052-EE-PAP-ASH-DAI-UNL de 9 de abril de 2010 fueron comunicados a la Secretaria del Nivel de Postgrado, con la finalidad de que recaude tales valores, considerando para el efecto el cálculo de intereses a la fecha de pago.

Ante tal requerimiento, su responsable recauda 30,00 USD por inscripción de un estudiante; 51,39 USD de intereses por cuotas extemporáneas; y, 2 500,00 USD de costo de estudio, manteniéndose pendiente 2 000,00 USD de cuatro estudiantes, de acuerdo al siguiente detalle:

Maestría en Salud Mental	
Período: diciembre/2009–noviembre/2011	

Universidad Nacional de Loja
Dirección de Auditoría Interna

FECHA	REFERENCIA	INSCRIPCIÓN USD	COSTO/ESTUDIO USD	INTERESES USD	TOTAL USD
09/04/10	IC. 0040524	30,00		0,31	30,31
14/04/10	IC. 0040572			1,49	1,49
14/04/10	IC. 0040573			1,49	1,49
14/04/10	IC. 0040576			8,30	8,30
16/04/10	IC. 0040591			6,88	6,88
14/04/10	IC. 0040570		500,00	15,30	515,30
21/12/09	Transf. 197		500,00		500,00
23/04/10	Transf. 8		500,00	17,62	517,62
12/02/10	Transf. 226		500,00		500,00
26/02/10	Transf. 235		500,00		500,00
	TOTAL:	30,00	2 500,00	51,39	2 581,39

Luego de la lectura el borrador del informe, cancelaron tres postgradistas 1 500,00 USD por costos de estudio y 84,30 USD por intereses, a través de transferencia del IECE y comprobantes de ingreso a caja; y, de un estudiante se emite el título de crédito 001 de 27 de mayo de 2010 por 500,00 USD, como se detalla a continuación:

Maestría en Salud Mental				
Período: diciembre/2009–noviembre/2011				
FECHA	REFERENCIA	COSTO/ESTUDIO USD	INTERESES USD	TOTAL USD
26/04/10	Transf. 281	500,00		500,00
30/04/10	IC 18064	500,00	70,75	570,75
30/04/10	IC 10	500,00	13,55	513,55
27/05/10	TC 001	500,00		500,00
	TOTAL:	2 000,00	84,30	2 084,30

Especialidad en Anestesiología

Períodos: Febrero/2007-Septiembre/2010

Octubre/2008-Septiembre/2011

Este programa se ejecuta en dos períodos, a un costo de 9 000,00 USD, cubiertos en nueve cuotas de 1 000,00 USD.

El primer período: febrero/2007-septiembre/2010, cuenta con dos estudiantes y no se requirió intereses por cuotas extemporáneas correspondientes a la tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava y novena cuotas.

Universidad Nacional de Loja
Dirección de Auditoría Interna

El segundo período: octubre/2008-septiembre/2011, se ejecuta con once estudiantes de los cuales a cinco no se requirió intereses por cuotas extemporáneas, correspondientes a la segunda, tercera, cuarta y quinta cuotas. Además cuotas pendientes de cobro de siete estudiantes, por 8 000,00 USD.

Novedades que con Oficio 054-EE-PAP-ASH-DAI-UNL de 9 de abril de 2010, fueron comunicadas a la Secretaria del Nivel de Postgrado, con el propósito de que recaude tales valores, considerando para el efecto el cálculo de intereses a la fecha de pago. Ante lo cual su responsable recaudó intereses por pagos extemporáneos 599,39 USD y 8 000,00 USD por cuotas pendientes de cobro, de conformidad al detalle siguiente:

Especialidad en Anestesiología				
Períodos: octubre/2008–septiembre/2011				
FECHA	REFERENCIA	COSTO DE ESTUDIO USD	INTERESES USD	TOTAL USD
09/04/10	IC.0040530	1 000,00	10,37	1 010,37
09/04/10	IC.0040531		188,34	188,34
10/04/10	IC.0040538		1,30	1,30
10/04/10	IC.0040539		1,30	1,30
12/04/10	IC.0040548	2 000,00	81,13	2 081,13
12/04/10	IC.0040550	1 000,00	11,14	1 011,14
12/04/10	IC.0040551	1 000,00	15,81	1 015,81
12/04/10	IC.0040552	1 000,00	30,84	1 030,84
13/04/10	IC.0040559	1 000,00	11,14	1 011,14
14/04/10	IC.0040582	1 000,00	18,92	1 018,92
17/04/10	IC.0040555		142,54	142,54
27/04/10	IC.14		86,56	86,56
	TOTAL:	8 000,00	599,39	8 599,39

Especialidad en Cirugía General

Períodos: Febrero/2007-Enero/2011

Febrero/2009-Enero/2012

Junio/2009-Mayo/2012

Esta especialidad se ejecuta en las ciudades de Loja y Riobamba. En Loja se desarrolla en tres períodos: febrero/2007-enero/2011, con tres estudiantes y una duración de cuatro años; y los períodos febrero/2009-enero/2012 y, junio/2009-mayo/2012 se ejecutaron con dos y nueve estudiantes, con una duración de tres

Universidad Nacional de Loja
Dirección de Auditoría Interna

años; y, en Riobamba febrero/2007-enero/2011, se realizó con dos postgradistas y una duración de cuatro años; a un costo de 3 000,00 USD por año.

En la especialidad de Cirugía General Loja, no se requirió intereses por cuotas extemporáneas a dos postgradistas del período febrero/2007-enero/2011, comunicándose con Oficio 049-EE-PAP-ASH-DAI-UNL del 8 de abril de 2010, a la Secretaria del Nivel de Postgrado, con el propósito de que recaude tales valores, considerando para el efecto el cálculo de intereses a la fecha de pago. Al respecto se recaudó de un estudiante 130,83 USD y de otro 93,66 USD de intereses por cuotas extemporáneas, de acuerdo al detalle a continuación indicado:

Especialidad de Cirugía General-Loja		
Período: febrero/2007-enero/2011		
FECHA	REFERENCIA	INTERESES USD
10/04/10	IC. 0040544	123,04
12/04/10	IC. 0040546	93,66
13/04/10	IC. 0040567	7,78
TOTAL:		224,48

En la especialidad de Cirugía General - Riobamba, no se requirió a dos postgradistas intereses por doce cuotas extemporáneas, y a uno de ellos el pago de tres cuotas por 2 250,00 USD.

Novedades que con Oficio 057-EE-PAP-ASH-DAI-UNL de 12 de abril de 2010, fueron comunicadas a la Secretaria del Nivel de Postgrado, con el objeto de que recaude tales valores. Ante lo cual depositó 434,35 USD en intereses por pagos extemporáneos y 2 250,00 USD por cuotas pendientes de cobro, de conformidad al detalle siguiente:

Especialidad de Cirugía General-Riobamba					
Período: febrero/2007-enero/2011					
FECHA	REFERENCIA	COSTO DE ESTUDIO USD	No. DE CUOTAS:	INTERESES USD	TOTAL USD.
13/04/10	IC. 40568	2 250,00	1	58,43	2 250,00
			2	21,71	
			3	67,09	

Universidad Nacional de Loja
Dirección de Auditoría Interna

			4	27,71	
			5	79,50	
			6	43,73	
			7	8,55	
				306,72	306,72
14/04/10	IC. 40584		2	3,50	
			3	29,36	
			4	15,66	
			5	49,18	
			6	29,93	
				127,63	127,63
	TOTAL:	2 250,00		434,35	2 684,35

Por su parte, la especialidad de Cirugía General ejecutada en Loja, durante los períodos febrero /2009-enero /2012; y, junio/2009-mayo/2012, no se advirtió novedades.

Especialidad en Ginecología y Obstetricia

Período: Junio /2009-Mayo/2012

Esta especialidad mantiene un costo de 9 000,00 USD, con una duración de tres años, debiendo cancelar en cada año dos matrículas; y, 3 000,00 USD en cuotas de 1 500,00 USD cada seis meses en junio y diciembre, cuenta con nueve estudiantes de los cuales uno no cancela la segunda cuota por 1 500,00 USD; y, a cinco no se requirió los intereses de la primera y segunda cuotas extemporáneas.

Situación que con Oficio 050-EE-PAP-ASH-DAI-UNL del 8 de abril de 2010, fue comunicado a la Secretaria del Nivel de Postgrado, con el fin de que requiera dichos valores, considerando para el efecto el cálculo de intereses a la fecha de pago. Sobre el particular se depositó 141,90 USD en intereses y 1 500,00 USD por cuotas pendientes de pago, de acuerdo al detalle indicado a continuación:

Especialidad en Ginecología y Obstetricia				
Período: junio/2009 - mayo/2012				
FECHA	REFERENCIA	COSTO DE ESTUDIO USD	INTERESES USD	TOTAL USD
09/04/10	IC. 0040516		8,55	8,55
09/04/10	IC. 0040518		1,56	1,56
09/04/10	IC. 0040529	1 500,00	31,10	1 531,10
10/04/10	IC. 0040543		53,65	53,65

Universidad Nacional de Loja
Dirección de Auditoría Interna

13/04/10	IC. 0040566		47,04	47,04
	TOTAL:	1 500,00	141,90	1 641,90

Especialidad en Ortopedia y Traumatología

Período: Febrero /2007-Enero/2011

La especialidad en referencia mantiene una duración de cuatro años, a un costo de 12 000,00 USD, debiendo cancelar en cada año dos matrículas y 3 000,00 USD en cuotas de 1 000,00 USD en los meses de febrero, junio y octubre, cuenta con tres estudiantes, de los cuales dos no cubren intereses por cuotas extemporáneas, correspondientes a la segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, octava y novena cuotas.

Circunstancias que con oficio 048-EE-PAP-ASH-DAI-UNL de 6 de abril de 2010, se comunicó a la Secretaria del Nivel de Postgrado, con la finalidad de que recaude los referidos valores, considerando para el efecto el cálculo de intereses a la fecha de pago; depositando 40,96 USD de intereses por cuotas extemporáneas, de acuerdo al detalle a continuación indicado:

Especialidad en Ortopedia y Traumatología		
Período: febrero/2007–enero/2011		
FECHA	REFERENCIA	INTERESES USD
05/04/10	IC. 0040510	23,08 USD
08/04/10	IC. 0040514	17,88 USD
	TOTAL:	40,96 USD

Especialidad en Pediatría

Períodos: Junio/2009-Mayo/2010

Febrero/2007-Enero/2012

La especialidad en Pediatría se ejecutó en Loja a un costo de 9 000,00 USD, con una duración de tres años, debiendo cancelar en cada año dos matrículas y 3 000,00 USD en cuotas de 1 500,00 USD cada seis meses en junio y diciembre. Cuenta con nueve postgradistas, de los cuales uno no cancela la primera y segunda cuotas por 3 000,00 USD, cuatro no cancelan la segunda, por un monto de 9 000,00 USD y, a una postgradista no se requirió intereses por pagos extemporáneos, correspondientes a la

Universidad Nacional de Loja
Dirección de Auditoría Interna

primera y segunda cuotas. Por lo que con Oficio 056-EE-PAP-ASH-DAI-UNL de 12 de abril de 2010, se comunicó a la Secretaria del Nivel de Postgrado para que recaude dichos valores. Al respecto se depositó por intereses 311,39 USD y 7 500,00 USD por cuotas pendientes, de acuerdo al siguiente detalle:

Especialidad en Pediatría-Loja				
Período: junio/2009–mayo/2012				
FECHA	REFERENCIA	COSTO DE ESTUDIO USD.	INTERESES USD	TOTAL USD
12/04/10	IC. 0040553		38,88	38,88
12/04/10	IC. 0040554	1 500,00	39,65	1 539,65
13/04/10	IC. 0040561	3 000,00	151,61	3 151,61
14/04/10	IC. 0040577	1 500,00	40,43	1 540,43
15/04/10	IC. 0040589	1 500,00	40,82	1 540,82
	TOTAL:	7 500,00	311,39	7 811,39

Luego de la lectura del borrador del informe, se recaudó de una postgradista una cuota pendiente por 1 500,00 USD por costo de estudio y 55,20 USD por intereses, de acuerdo al siguiente detalle:

Especialidad en Pediatría-Loja				
Período: junio/2009–mayo/2012				
FECHA	REFERENCIA	COSTO DE ESTUDIO USD.	INTERESES USD	TOTAL USD
30/04/10	IC 53	1 500,00	46,65	1546,65
11/05/10	IC 66		8,55	8,55
	TOTAL:	1 500,00	55,20	1 555,20

La Especialidad de Pediatría en Riobamba mantiene un costo de 4 500,00 USD, cuenta con una estudiante, de la cual no se localizó la papeleta de depósito por pago de inscripción y primera cuota, encontrándose únicamente una copia del cheque 041537 del Banco de Fomento de 19 de febrero de 2009, por 1 098,39 USD. Ante lo cual con Oficio 058-EE-PAP-ASH-DAI-UNL de 13 de abril de 2010, se requirió a la Secretaria del Nivel de Postgrado la documentación que evidencie el particular.

Ante lo cual con Oficio 0193-CNP-ASH-UNL de 23 de abril de 2010, la Secretaria del Nivel de Postgrado remite copia del oficio 003-UNL-CPR-2007 de 3 de enero de 2007 suscrito por el Coordinador General del Postgrado de Especialidades Médicas en Riobamba, adjuntando la papeleta de depósito 976997 de 3 de enero de 2007 por

Universidad Nacional de Loja
Dirección de Auditoría Interna

30,00 USD de inscripción. Así mismo, remite una certificación de la Jefe de Negocios del Banco de Loja que indica que en la cuenta corriente 2900250048 del Área de la Salud–Postgrados, se registra la nota de crédito 6207588 de cheques remesas por 1 098,39 USD de 14 de marzo de 2007, correspondiente al cheque 041537 del Banco de Fomento, justificando la ausencia de la papeleta de depósito por pago de una cuota.

Especialidad en Medicina Interna

Períodos: Febrero/2007-Enero/2010

Mayo/2008-Abril/2011

Septiembre/2009-Agosto/2012

Esta especialidad se ejecutó en tres períodos, a un costo de 9 000,00 USD durante cuatro años, cancelando cuotas de 1 000,00 USD cada cuatro meses.

El primer período: febrero/2007–enero/2010, comprendió tres pagos en los meses de febrero, junio y octubre; contó con dos estudiantes los mismos que no cancelaron intereses por cuatro cuotas extemporáneas.

El segundo período: mayo/2008–abril/2011, comprendió tres pagos en los meses de enero, mayo y septiembre; se ejecutó con catorce postgradistas, no localizándose los pagos de la tercera cuota por costo de estudio de un estudiante y la sexta de dos, por un total de 3 000 USD; y, doce no cubrieron intereses por cuotas extemporáneas.

El tercer período: septiembre/2009–agosto/2012, se recaudaron cuotas de 1 000,00 USD en los meses de enero, mayo y septiembre; se realizó con seis estudiantes, de los cuales tres no cumplieron con los pagos de la segunda cuota por 3 000,00 USD.

Novedades que con Oficio 051-EE-PAP-ASH-DAI-UNL de 8 de abril de 2010 fueron comunicadas a la Secretaria del Nivel de Postgrado, con el propósito de que recaude los referidos valores, considerando para el efecto el cálculo de intereses a la fecha de pago.

Universidad Nacional de Loja
Dirección de Auditoría Interna

Al respecto, por el período: febrero/2007–enero/2010, se depositó 60,32 USD por intereses, de conformidad al detalle siguiente:

Especialidad en Medicina Interna		
Período: febrero/2007–enero/2010		
FECHA	REFERENCIA	INTERESES USD
09/04/10	IC. 0040522	29,97
09/04/10	IC. 0040525	30,35
TOTAL:		60,32

Del período: mayo/2008–abril/2011, a través de comprobantes de ingreso a caja y transferencia del IECE, se recaudaron 3 000,00 USD por cuotas pendientes de cobro e intereses por cuotas extemporáneas 143,58 USD.

Especialidad en Medicina Interna				
Período: mayo/2008–abril/2011				
FECHA	REFERENCIA	COSTO DE ESTUDIO USD	INTERESES USD	TOTAL USD
08/04/10	IC. 0040512		12,96	12,96
09-04/10	IC. 0040537	1 000,00	17,62	1 017,62
12/04/10	IC. 0040558	1 000,00	113,00	1 113,00
22/03/10	Transf. 252	1 000,00		1 000,00
TOTAL:		3 000,00	143,58	3 143,58

Por otra parte, se recaudaron 327,58 USD de intereses generados por cuotas extemporáneas de doce estudiantes, como de demuestra a continuación:

Especialidad en Medicina Interna		
Período: mayo/2008–abril/2011		
FECHA	REFERENCIA	INTERESES USD
08/04/10	IC. 0040512	3,11
09/04/10	IC. 0040515	1,81
09/04/10	IC. 0040520	24,10
09/04/10	IC. 0040528	0,78
09/04/10	IC. 0040534	20,22
09/04/10	IC. 0040535	15,82
09/04/10	IC. 0040536	12,18
10/04/10	IC. 0040540	0,78
10/04/10	IC. 0040541	36,02
10/04/10	IC. 0040542	12,96

Universidad Nacional de Loja
Dirección de Auditoría Interna

12/04/10	IC. 0040558	29,30
13/04/10	IC. 0040560	170,50
	TOTAL:	327,58

Del período: septiembre/2009–agosto/2012, se recaudaron 3 000,00 USD por cuotas pendientes de cobro y 35,24 USD en intereses, de acuerdo al detalle siguiente:

Especialidad en Medicina Interna				
Período: septiembre/2009–agosto/2012,				
FECHA	REFERENCIA	COSTO DE ESTUDIO USD	INTERESES USD	TOTAL USD
09/04/10	IC. 40523	1 000,00	17,62	1 017,62
09/04/10	IC. 40532	1 000,00	17,62	1 017,62
15/01/10	Trasf.209	1 000,00		1 000,00
	TOTAL:	3 000.00	35,24	3 035,24

Especialidad en Radiología e Imagen

Períodos: Febrero/2007-Enero/2010

Octubre/2008-Septiembre/2011

Esta especialidad mantiene una duración de tres años, a un costo de 9 000,00 USD, debiendo cancelar por año dos matrículas, con cuotas de 1 000,00 cada cuatro meses en febrero, junio y octubre.

Este programa se ejecutó en dos períodos, el primero en febrero/2007–enero/2010, con dos estudiantes, quienes no cubrieron intereses de cuotas extemporáneas por 92,46 USD, correspondientes a la segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava y novena cuotas.

Particular que con oficio 055-EE-PAP-ASH-DAI-UNL de 12 de abril de 2010 se comunicó a la Secretaria del Nivel, con el propósito de que recaude los citados valores, considerando para el efecto el cálculo de intereses a la fecha de pago; cumpliendo tal requerimiento de acuerdo al siguiente detalle:

Especialidad en Radiología e Imagen		
Período: febrero/2007–enero/2010		
FECHA	REFERENCIA	INTERESES USD

Universidad Nacional de Loja
Dirección de Auditoría Interna

12/04/10	IC. 0040556	42,00
14/04/10	IC. 0040574	50,46
	TOTAL:	92,46

El segundo período octubre/2008–septiembre/2011, contó con trece estudiantes de los cuales tres no cubrieron intereses por cuotas extemporáneas correspondientes a la segunda, tercera y cuarta cuotas; uno no cancela la cuarta cuota y cuatro la quinta por 5 000,00 USD.

Novedades que con oficio 053-EE-PAP-ASH-DAI-UNL de 9 de abril de 2010, fueron comunicadas a la Secretaria del Nivel, con el fin de que requiera tales valores, procediendo a recaudar 5 000,00 USD por cuotas pendientes de cobro y 233,76 USD, de intereses de conformidad al detalle siguiente:

Especialidad en Radiología e Imagen				
Período: octubre/2008–septiembre/2011				
FECHA	REFERENCIA	COSTO DE ESTUDIO USD	INTERESES USD	TOTAL USD
13/04/10	IC. 0040562	1 000,00	11,40	1 011,40
13/04/10	IC. 0040565	1 000,00	100,04	1 100,04
13/04/10	Trasf. 267	1 000,00		1 000,00
13/04/10	Trasf. 268	1 000,00		1 000,00
14/04/10	IC. 0040571	1 000,00	11,40	1 011,40
14/04/10	IC. 0040580		30,32	30,32
14/04/10	IC. 0040587		80,60	80,60
	TOTAL:	5 000,00	233,76	5 233,76

Especialidad en Gastroenterología

Período: Septiembre 2009-Agosto 2011

Esta especialidad mantiene una duración de dos años, a un costo de 12 000,00 USD, con cuotas de 2 000,00 USD cada año, en los meses de enero, mayo y septiembre; de cuyo análisis no se advirtieron novedades.

Diplomado Superior en Gerencia de los Servicios de Salud

Período: Febrero-Septiembre 2008

Este programa se ejecutó a un costo de 600,00 USD, cancelando 100,00 USD mensuales en seis pagos, contó con noventa y ocho estudiantes. Del

Universidad Nacional de Loja
Dirección de Auditoría Interna

correspondiente análisis se determinó que tres postgradistas no cancelaron desde la segunda hasta la sexta cuotas por 1 500,00 USD.

Situaciones que con oficio 064-EE-PAP-ASH-DAI-UNL de 23 de abril de 2010 fueron comunicadas a la Secretaria del Nivel, con el objeto de que recaude 1 500,00 USD considerando para el efecto intereses por 211,73 USD; cuya recaudación se realizó conforme se detalla a continuación:

Diplomado en Gerencia de los Servicios de Salud				
Período: febrero-septiembre/2008				
FECHA	REFERENCIA	COSTO DE ESTUDIO USD	INTERESES USD	TOTAL USD
28/04/10	IC. 0018056	500,00	70,49	570,49
28/04/10	IC. 0018061	500,00	70,49	570,49
30/04/10	IC. 0018064	500,00	70,75	570,75
	TOTAL:	1 500,00	211,73	1 711,73

Del seguimiento al pago de inscripciones, matrículas y costos de estudio de los Programas de Postgrado ejecutados durante el período examinado se determinó que el 94% fue oportunamente cobrado por parte de la administración y el 6% se recaudó durante la ejecución del examen, quedando saneado el 100%, conforme se refleja en los anexos 2 y 3 adjuntos.

La NCI Nro. 110-09 *“Control Interno Previo”* determina que: *“Las entidades y organismos del sector público establecerán mecanismos y procedimientos para analizar las operaciones y actividades que hayan proyectado realizar, antes de su autorización, o de que ésta surta sus efectos, con el propósito de determinar la propiedad de dichas operaciones y actividades, su legalidad y veracidad y finalmente su conformidad con el presupuesto, planes y programas...”*.

El Art. 116, *literal e)* del Reglamento de régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja, establece que: *“Se pierde la calidad de estudiante de postgrado por el incumplimiento de las obligaciones pecuniarias”*; y, los Arts. 175 y 176 del mismo reglamento, en su orden prevén que: *“En el caso del Postgrado los costos de módulo podrán diferirse en cuotas de acuerdo a lo señalado en la planificación respectiva, siempre y cuando se ofrezcan las garantías suficientes, bajo la responsabilidad del coordinador del programa de Postgrado;”* y, *“Si un estudiante no*

Universidad Nacional de Loja
Dirección de Auditoría Interna

consignare el valor total de la matrícula y costo del módulo cuando legalmente corresponda, de acuerdo al período establecido, deberá cancelar, al momento de determinarse el faltante, un valor equivalente a la diferencia con respecto al costo de la matrícula especial más los intereses que le corresponda”.

Recepción de pagos extemporáneos no garantizan la gestión financiera en las mejores condiciones de eficiencia y economía.

Conclusión:

Recaudaciones extemporáneas por costos de estudio desequilibran los presupuestos de los programas de Postgrado.

Recomendación Nro. 4

A los Coordinadores de los Programas de Postgrado:

Dispondrán a las responsables del control de costos de estudio, mantener un registro individual de pagos que permita disponer de información oportuna para la toma de decisiones.

A la Secretaria Abogada:

Dispondrá a la responsable del registro de matrículas del Nivel de Postgrado proceder a su registro y legalización, únicamente cuando confirme la oportunidad y exactitud de las obligaciones de pago.

Dra. Carmen Matilde Abendaño Herrera
AUDITORA GENERAL